



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Frías por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo pleno de 9 de junio de 2022, en el periodo de exposición pública se entiende definitivamente aprobado el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Prog.	Aplicación Econ.	Descripción	Crédito extraordinario	Créditos finales
1532	61904	Renovación pavimentación calle del Estanco	34.760,77	34.760,77
1532	61905	Acondicionamiento de pavimento de calle del Colegio en Frías	15.380,31	15.380,31
1650	60901	Instalación de alumbrado en camino de la Rueda	40.931,35	40.931,35
Total				91.072,43

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación económica Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
-	-	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	91.072,43
Total				91.072,43

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Frías, a 19 de julio de 2022.

El alcalde-presidente,
José Luis Gómez Ortiz